-.DECRETO Nº 241/2021.-

<u>VISTO</u>: La nota presentada por el presidente del Freyre Bochas Club solicitando un subsidio no reintegrable, y;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que desde el 02 al 05 de diciembre se llevará a cabo el "Torneo Argentino de Bochas – Mayores", siendo esta institución sede de tan importante evento.

Que es decisión del D.E.M. colaborar con gastos que conllevan dicha organización, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

<u>Artículo 1º</u> : OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable al "Freyre Bochas Club", de \$.40.000,00
(PESOS CUARENTA MIL C/00/100) según lo detallado en el considerando precedente
Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "Subsidios a Inst. locales" del presupuesto
de gastos vigente
Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE, 26 de Noviembre de 2021